



SERTECH



**IRAPUATO**  
*¡mejor ciudad!*

FORTAMUNDF

**EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO  
FONDO DE APORTACIONES PARA EL  
FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS  
DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO  
FEDERAL (FORTAMUNDFDF)**

**EJERCICIO FISCAL 2016**

Elaborado para el municipio de Irapuato, Guanajuato

NOVIEMBRE 2017

Evaluación Específica del Desempeño del  
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios  
y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  
Ejercicio Fiscal 2016

---

**EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO  
FONDO DE APORTACIONES PARA EL  
FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS  
DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO  
FEDERAL (FORTAMUNDFDF)**

**EJERCICIO FISCAL 2016**

**ELABORADO PARA EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO**

---

## Resumen Ejecutivo

Las aportaciones federales del Ramo General 33 para Entidades Federativas y Municipios, se dividen en ocho Fondos, cuyos diversos propósitos pretenden mejorar las condiciones de vida de los mexicanos en distintos ámbitos. Como parte de esos Fondos se encuentra el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

La Evaluación Específica del Desempeño de este Fondo se realizó de acuerdo con los Términos de Referencia emitidos por la Instancia Técnica Evaluadora, para generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la ejecución de los recursos, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la Gestión para Resultados. Lo anterior comprende un análisis de gabinete e internet (información primaria y secundaria) y contiene 30 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, cuyos resultados se resumen a continuación:

### **Características del Fondo**

Los objetivos de los ámbitos de desempeño a nivel de Fin, Propósito y Componente en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel federal son:

**Fin:** Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.

**Propósito:** Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

**Componente:** Aplicar los recursos federales transferidos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF.

De acuerdo con lo anterior, se observó que los objetivos estratégicos del Fondo (Fin, Propósito y Componentes) se vinculan con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) en los ejes de México en Paz y México Próspero, con el Plan Estatal de Desarrollo 2012-2035, Programa de Gobierno estatal 2012-2018, en su Ejes Calidad de Vida y Eje Guanajuato Seguro y el y el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2040, Programa de Gobierno Municipal 2015-2018, se proponen construir un entorno digno y seguro para los ciudadanos y fortalecer las finanzas públicas para la consolidación del gasto que incide en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes. Cabe señalar que no se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel municipal del Fondo, la cual señale el resumen narrativo, los indicadores, medios de verificación y supuestos.

### **Operación**

El proceso comienza desde el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, PEF, hasta la entrega de los reportes del Municipio sobre el destino, ejercicio y resultados de los recursos financieros en el Sistema de Formato Único (SFU) mediante el Portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).

De lo anterior, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la encargada de la calendarización y la transferencia de los recursos del Fondo a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del estado de Guanajuato, y este se encarga de transferir los recursos a la Tesorería del municipio para la ejecución de los recursos, donde en el análisis de la información se identificó que los recursos correspondientes al FORTAMUNDF para el municipio de Irapuato se transfirieron en tiempo y forma, ya que se cuenta con los comprobantes de transferencia (monto y el concepto) por parte del Gobierno del Estado de Guanajuato.

### **Evolución de Cobertura**

Dentro del análisis se identificó que las acciones en número significativo benefician de manera directa el Municipio de Irapuato, ya que de un monto de \$286,235,540.16 de los recursos del Fondo que se le asignaron en 2016, el 2.1% se destinó a Deuda Pública, el 9% a pago de derechos de agua y herramientas de apoyo a las finanzas y el control interno, el 17.2% a proyectos de Seguridad Pública.

### **Resultados y Ejercicio de Recursos**

Durante 2016 el Municipio de Irapuato recibió recursos de FORTAMUN por \$286,235,540.16 de los que \$49,232,512.90, el 17.2%, se utilizaron para Mantenimiento de Infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública. Estos recursos superan en 85.0% a los acumulados en FORTASEG para el ejercicio fiscal 2016, ya incluyendo la aportación municipal del 20%.

Metas Programadas	Metas Cumplidas	Gasto Pagado	% del Gasto Esperado
-	100%	\$286,235,540.16	100.0

Dentro del ejercicio de los recursos, se observó evidencia programática presupuestal que demuestran el destino, ejercicio y resultados de la utilización de los recursos del Fondo, las cuales fueron los Informes trimestrales en el Sistema de Formato Único (SFU) mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) y el reporte en el cual se describen las cantidades que se autorizaron, ejercieron y pagaron con los recursos del FORTAMUNDF.

---

### **Aspectos Susceptibles de Mejora**

Como resultado del análisis se encontraron oportunidades de mejora para los controles internos, la focalización de acciones y el desempeño del Fondo.

- Diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados Municipal correspondiente al Ente ejecutor, basándose en la Metodología del Marco Lógico y que conste con todos los elementos descritos en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.
- El Ente Ejecutor de los recursos del Fondo debe realizar su Planeación Estratégica mediante el análisis de los objetivos de la dependencia con los objetivos estratégicos municipales, y estatales, lo anterior con el fin de vincular las acciones que el Ente realizará con los objetivos estratégicos antes mencionados.
- Elaborar Manual de Organización y/o Manual de Procedimiento que contemple los diferentes procesos a seguir para los proyectos financiados con recursos de este Fondo, para un correcto desempeño y proceder del mismo, así como de los recursos que este financie.
- Elaborar o en su caso proporcionar la estructura organizacional del ente ejecutor, este documento es necesario para conocer las unidades que integran al ente responsable del Fondo, así como las que áreas que colaboran directamente con el mismo y con los proyectos financiados por el FORTAMUNDF.
- Elaborar y formalizar Reglamento que regula el funcionamiento del Gabinete de Inversión, debidamente sancionado por las instancias que lo integran.
- Aun cuando este Fondo no contemple Lineamientos que estipulen medidas de vigilancia y seguimiento, el municipio debe analizar la pertinencia de que se realice control y observación de que los recursos de este Fondo sean realmente asignados a los proyectos autorizados.

## Índice

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDFDF) .....	3
Resumen Ejecutivo .....	4
Índice .....	7
I. Introducción .....	8
I. Características del Fondo .....	11
II. Operación .....	23
III. Evolución de la Cobertura .....	36
IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos .....	39
V. Conclusiones .....	49
Anexos .....	53

## **I. Introducción**

La acción de gobierno tiene a la transparencia y la rendición de cuentas como factores fundamentales para la gobernabilidad democrática; la conducción de lo público requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables sobre la aplicación del Gasto Público, de acuerdo con Artículo 134 Constitucional, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Irapuato, por mencionar algunos textos normativos.

Con la finalidad de facilitar la evaluación y con ello tener evidencia para mejorar la gestión y la decisión presupuestal, el Gobierno del Municipio de Irapuato a través de la Dirección General de Programación y Desarrollo Gubernamental, elaboró los presentes Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Resultados, en el marco del Programa Anual de Evaluación 2016.

Este documento establece los alcances que se esperan de una Evaluación Específica de Resultados y con ello, proporcionar a los responsables de la administración y ejecución de los recursos, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño de los mismos; así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados.

En los siguientes apartados, se presentan los objetivos de la evaluación. Asimismo, se describe la metodología a desarrollar; el formato sobre cómo debe responderse a las preguntas metodológicas y el sustento de la respuesta; la estructura del informe de evaluación y sus anexos.

## **II. Objetivos**

### **2.1 Objetivo General**

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FORTAMUNDF-DF con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.



## 2.2 Objetivos Específicos

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar hallazgos derivados de la evaluación.
- Determinar Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

## III. Metodología

La metodología dispuesta en los Términos de Referencia, tienen como base los Lineamientos Generales Para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, emitidos conjuntamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en el caso del FORTAMUNDF-DF; y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno del Municipio de Irapuato, determinados a través de la Dirección General de Programación y Desarrollo Gubernamental.

Esta metodología es de carácter enunciativo más no limitativo, para cumplir con los objetivos que persigue la Evaluación Específica de Resultados, de tal forma que contribuya a generar evidencia que sustente la mejora en la toma de decisiones a nivel directivo; esto es, a nivel estratégico y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

### 3.1 Características

Implica valorar los resultados de la ejecución de los recursos, mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores estratégicos y la información proporcionada por los Entes Públicos Ejecutores.

Comprende un Análisis de Gabinete. Orientado a un análisis valorativo de la información primaria, esto es la contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y proporcionados, como fuentes primarias, de información por parte de la Dirección General de Programación y Desarrollo Gubernamental, y remitida por esta última al Evaluador Externo.

Para realizar el Análisis de Gabinete, el Evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información. Además, de la recopilación de Información Pública dispuesta en páginas gubernamentales de transparencia, información secundaria.

Las preguntas metodológicas se agrupan en los siguientes cuatro temas:

Tema 1. Características del Fondo. Incluye un resumen enfocado a las Características del Fondo o recurso sujeto de evaluación, que contempla la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen, y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo 2012-2035, Programa de Gobierno estatal 2012-2018, y el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2040, Programa de Gobierno Municipal 2015-2018; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros Programas municipales, estatales y/o federales.

Tema II. Análisis de Operación del Fondo. Analiza la normatividad aplicable al Fondo o recurso sujeto de evaluación, que implica los lineamientos de ejecución y operación; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del Ente Público ejecutor, para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, que se generan con los recursos.

Tema III. Evolución de Coberturas. Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.

Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.

En la parte correspondiente a los Anexos, en el primero de éstos se incluye un análisis de Fortalezas, Retos y Oportunidades, así como Recomendaciones por tema evaluado a través del formato diseñado en los Términos de Referencia; en el Anexo dos se describen los Aspectos Susceptibles de Mejora recomendados y acopiados en el formato diseñado para su colocación; el Anexo tres presenta los hallazgos comparados con los objetivos de la evaluación, descritos en el formato solicitado en los Términos de Referencia; el Anexo cuatro incluye un listado de las bases de datos utilizadas para el análisis de la información; y el Anexo 5 ofrece el Formato oficial de Difusión del resultado de la evaluación, emitido por el CONAC.

## I. Características del Fondo

---

## 1. En un máximo de dos cuartillas, describir las características del Fondo.

### RESPUESTA:

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, es uno de los 8 Fondos del Ramo General 33, y se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, PEF.

El Artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal<sup>1</sup> establece que: Con el 2.35% de la Recaudación Federal Participable (RFP) a que se refiere el artículo 2o. de la Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento.

Los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal deben publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio o Demarcación Territorial por concepto de este Fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuye el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Para efectos anteriores, se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) las cantidades y el calendario de ministración de los recursos en el “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”; Asimismo, a través del anexo al Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato<sup>2</sup>, se da a conocer el acuerdo donde se identifican las variables y fórmulas utilizadas para determinar la distribución del monto que le corresponde a cada uno de

---

<sup>1</sup> Ley de Coordinación Fiscal. DOF del 27 de diciembre de 1978, última reforma publicada el 18-07-2016.

<sup>2</sup> Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, varios números

los municipios del Estado de Guanajuato, de las aportaciones federales del FORTAMUNDF, previstas en la fracción XVIII del artículo 3 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2016 y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las asignaciones resultantes de la aplicación de dichas variables y formulas entre los municipios del Estado de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2016.

Por su parte, en el Artículo 37 la Ley de Coordinación Fiscal dispone que: Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En el Artículo 38 de la multicitada Ley se establece que el ejecutivo federal, a través de la SHCP, distribuirá los recursos del FORTAMUNDF en proporción directa con el número de habitantes con que cuente cada entidad federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Geografía e Informática (INEGI); en tanto que las Entidades Federativas deben distribuir los recursos que correspondan a sus Municipios en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los municipios.

El total de recursos asignados al FORTAMUNDF-DF, al Estado de Guanajuato, al municipio de Irapuato le correspondió, para el 2016, un total de \$286,235,540.16 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 16/100 M.N.), los cuales se entregaron mensualmente por partes iguales, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato.

## 2. ¿Cuál es la contribución del Fondo a los Objetivos Nacionales?

### RESPUESTA:

De acuerdo con lo descrito en la Matriz de Indicadores de Resultados, MIR Federal, donde se identifica el objetivo del FORTAMUNDF a nivel Fin y Propósito se observa que en ambos objetivos se busca fortalecer las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del D.F. con los recursos del Fondo, dichas acciones contribuyen al Objetivo 4.1 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, PND, el cual es “Mantener la estabilidad macroeconómica del país”<sup>3</sup>. A partir de lo indicado en el instrumento de la planeación nacional y la MIR FORTAMUNDF 2016 se conforma el siguiente cuadro:

Cuadro 1. OBJETIVOS NACIONALES		
Nivel de Desempeño	Objetivo del FORTAMUNDF	Objetivos PND 2013-18
<b>Fin</b>	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del D.F., mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	<b>EJE 1. México en Paz</b> <b>Objetivo 1.3.</b> Mejorar las condiciones de seguridad pública. <b>Eje IV. México Próspero.</b> <b>Objetivo 4.1.</b> Mantener la estabilidad macroeconómica del país.
<b>Propósito</b>	Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del D.F.	<b>Estrategia 4.1.2</b> Fortalecer los ingresos del sector público. <b>Líneas de acción.</b> Revisar el marco del federalismo fiscal para fortalecer las finanzas públicas de las entidades federativas y municipios.

El gobierno federal está realizando grandes esfuerzos para lograr que todas las actividades públicas estén alineadas con los objetivos nacionales, con el propósito de incrementar el impacto de las acciones del quehacer del gobierno en cualquiera de sus niveles en el bienestar de la población.

Por ello, la evaluación del presente Fondo se convierte en una importante herramienta para facilitar esta alineación, contribuyendo a mejorar la asignación de recursos y la ampliación del beneficio social del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUNDF” del municipio de Irapuato.

<sup>3</sup> Véase Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

### 3. ¿Cuál es la contribución del Fondo a los Objetivos Estatales?

#### RESPUESTA:

El Plan Estatal de Desarrollo 2012-2035 que establece la visión de largo plazo y, el Programa de Gobierno estatal 2012-2018 de Guanajuato que encausa la acción gubernamental proponen apuntar al objetivo de un Guanajuato seguro para crear un entorno de paz y tranquilidad.

Los Ejes de gobierno constituyen una estrategia de trabajo para poder atender con mayor orden y prontitud las principales demandas ciudadanas. Cada uno de los Ejes representa uno de los temas más sensibles de la sociedad y en éstos se congregan las dependencias y entidades que tienen bajo sus atribuciones el otorgamiento de bienes y servicios que constituyen parte del quehacer sustantivo del Gobierno<sup>4</sup>.

Los ejes del Programa estatal coincidentes con el Fondo son:

Eje Calidad de Vida. Guanajuato es un estado con calidad de vida, saludable, educado, justo, equitativo y con un desarrollo sustentable.

Un estado que garantiza los derechos humanos, donde sus habitantes tienen acceso a los bienes y servicios esenciales de agua, salud, formación socioeducativa, vivienda digna y alimentación, principalmente en las zonas marginadas del estado, logrando un desarrollo individual y comunitario integral permitiendo mejorar el nivel de vida de manera sustentable en un territorio ordenado.

- Impulsar el Desarrollo Social en zonas prioritarias, a través de obras y acciones que contribuyan a ampliar la cobertura de los servicios de infraestructura básica y comunitaria, con la finalidad de elevar la calidad de vida de la población en situación de pobreza.

Eje Guanajuato Seguro. Guanajuato tiene un gobierno donde se respeta el Estado de derecho y se atienden las necesidades de la ciudadanía.

- Conservar el orden, la tranquilidad y la seguridad del estado
- Organizar, capacitar, supervisar y controlar, los cuerpos de seguridad pública.

<sup>4</sup> Programa de Gobierno 2012-2018. Gobierno del Estado de Guanajuato.

Evaluación Específica del Desempeño del  
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios  
y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  
Ejercicio Fiscal 2016

Cuadro 2. OBJETIVOS ESTATALES		
Nivel de Desempeño	Objetivo del FORTAMUNDF	Objetivos PGE 2012-2018
Fin	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del D.F., mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Impulsar un Guanajuato seguro para crear un entorno de paz y tranquilidad, que garantice la armonía y una sana convivencia social, que sean la plataforma del desarrollo en cada ciudad y región.
Propósito	Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del D.F.	

Fuente: Elaborado por SERTECH con información del Programa de Gobierno 2012 | 2018.



#### 4. ¿Cuál es la contribución del Fondo a los Objetivos de Desarrollo Municipales?

##### RESPUESTA:

En el objetivo de optimar el aprovechamiento de los recursos públicos se admite que la composición de la estructura financiera es relevante ya que para conseguir los objetivos planteados en los Ejes de Habitabilidad, Seguridad y Movilidad se dispondrá de la mezcla de recursos financieros con el menor nivel de riesgo y que procuren el mayor apalancamiento financiero posible. Así los principales tipos de decisiones sobre la estructura financiera son acerca de las dos siguientes cuestiones: la cuantía de los recursos financieros a corto y largo plazo; y la relación entre fondos propios y ajenos a largo plazo<sup>5</sup>.

Cuadro 3. OBJETIVOS MUNICIPALES		
Nivel de Desempeño	Objetivo del FORTAMUNDF	Objetivos PGMD 2015-2018
Fin	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del D.F., mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Hacer de Irapuato la ciudad con mayor calidad de vida.  Optimizar el aprovechamiento de los recursos públicos
Propósito	Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del D.F.	Fortalecer la armonía, el orden y la seguridad de la sociedad.

Fuente: Elaborado por SERTECH con información del Programa de Gobierno 2012 | 2018.

En el cuadro se observa que el logro de los objetivos del desarrollo municipal se basa en lograr finanzas sanas que den capacidad de respuesta a los requerimientos sociales. Lo que indica que se tiene documentado un claro dimensionamiento de la necesidad de resolver adecuadamente el aspecto financiero público para dar soporte a las intervenciones públicas, así se propone que el Fondo se mezcle con la masa de recursos ordinarios y extraordinarios disponibles para lograr los objetivos de desarrollo.

<sup>5</sup> Programa de Gobierno Municipal 2015 | 2018. Municipio de Irapuato.

## 5. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Fondo?

### RESPUESTA:

El objetivo del FORTAMUNDF-DF se define en la Ley de Coordinación Fiscal en el Artículo 37 que establece que las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios se destinaran a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Cuadro 4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL FORTAMUNDF	
Nivel	Objetivo Estratégico
<b>Fin</b>	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.
<b>Propósito</b>	Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal
<b>Componente</b>	Aplicar los recursos federales transferidos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF.

Fuente: De la MIR federal del FORTAMUNDF 2016

En el análisis de INDETEC se indica que la lógica vertical de los objetivos es congruente, ya que se basa desde la aplicación de los recursos del Fondo hasta la contribución al fortalecimiento de las finanzas públicas, siendo esto el objetivo principal del Fondo.

Se coincide con este análisis. Anteriormente señalamos que el municipio tiene claramente dimensionada la necesidad de resolver adecuadamente el aspecto financiero para dar soporte a las intervenciones públicas, es decir finanzas públicas con capacidad de respuesta.

**6. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de Fondo?; y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?**

**RESPUESTA: NO**

De acuerdo con la información de gabinete proporcionada por el ente evaluado, no se cuenta con la evidencia documental de un diagnóstico que justifique la entrega de los bienes y servicios generados con los recursos del Fondo.

No obstante, debido a la naturaleza del Fondo, los recursos se destinan a la satisfacción de los requerimientos del municipio, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, lo anterior puede fungir como la justificación para la generación y entrega de los bienes y servicios.

Para la toma de decisiones respecto a la asignación de los recursos del Fondo, el Municipio ha dispuesto en el marco del Artículo 22 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal<sup>6</sup> la creación y operación de un órgano colegiado de dependencias que funciona bajo la denominación de Gabinete de Inversión, sus integrantes son: la Tesorería Municipal, las Direcciones Generales de Obras Públicas, Desarrollo Social y Humano, Programación y Desarrollo Gubernamental y la Dirección de Inversiones Públicas.

<sup>6</sup> Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Núm. 73. Segunda parte. 6/05/2016. Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato.

**7. ¿El destino de los recursos del Fondo es el adecuado para atender el problema?**

**RESPUESTA: SI**

Los recursos del FORTAMUNDF se ejercen en los términos aprobados por el Ayuntamiento, que cuenta con el Consejo de Planeación del Municipio de Irapuato - COPLADEMI- y que actúa de conformidad con los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, la cual establece que estos recursos se deben destinar exclusivamente a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes

**8. ¿Existe congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del Fondo, y lo establecido en la normatividad aplicable?**

**RESPUESTA: SI**

De acuerdo con lo prescrito en la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 37 y en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos 2016, los recursos del FORTAMUNDF se deben destinar exclusivamente a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Para el caso del Municipio de Irapuato, los recursos se destinaron a lo dispuesto por la LCF, en cuanto a cubrir conceptos por la creación de instrumentos que apoyan la fortaleza de las finanzas municipales, a la seguridad ciudadana, al pago por derechos de agua, además del financiamiento de una diversidad de proyectos que satisfacen al ente ejecutor y además muestran la capacidad financiera alcanzada.

---

**9. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del Fondo?**

**RESPUESTA:**

En el municipio se observa complementariedad y/o sinergia con los siguientes programas.

- Fortalecimiento a la Seguridad Pública. (FORTASEG)
- Fondo para el fortalecimiento de la infraestructura estatal y municipal. (FORTALECE)
- Programa de infraestructura para la reconstrucción del tejido social.
- Programa de Impulso a los espacios para la sana convivencia en mi colonia.
- Programa de rehabilitación, construcción de la Infraestructura deportiva.
- Programa migrante 2x1.

Resulta conveniente la apertura del análisis respecto a la relación existente entre programas con propósitos similares, con el propósito de tener elementos de valoración para optimizar el uso de los recursos que es planteado por el Programa de Gobierno Municipal 2015 | 2018.

## II. Operación

## 10. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo al Municipio?

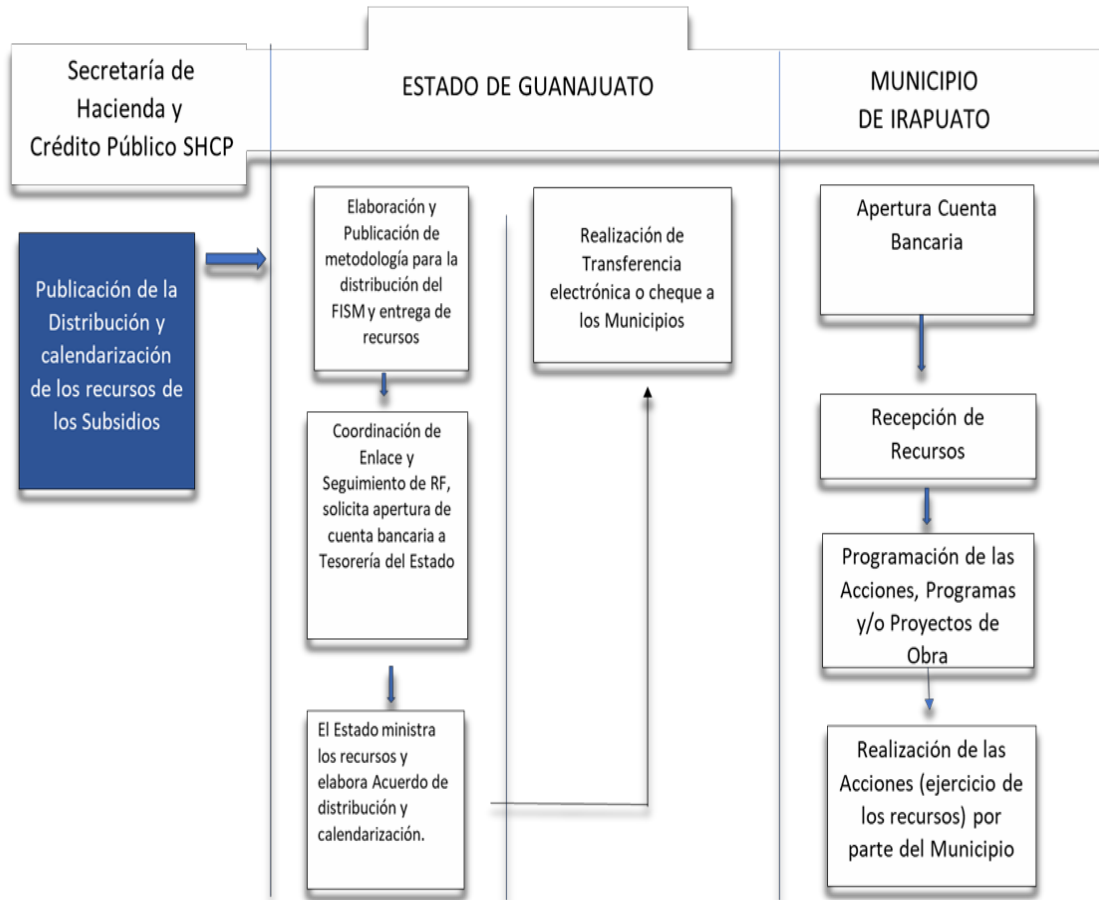
### RESPUESTA:

De acuerdo con la normatividad aplicable:

- ✓ Se expide el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, PEF.
- ✓ Se emite el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 y 33 para entidades federativas y municipios.
- ✓ Se emite el Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre municipios del estado de Guanajuato de los recursos del FISMDF y FORTAMUNDF. Además de la calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 y 33 para entidades municipios. Se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.
- ✓ El municipio apertura cuenta bancaria productiva para la ministración de recursos que realiza la Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración del estado de Guanajuato.
- ✓ El municipio notifica la cuenta bancaria a la Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración del estado de Guanajuato.
- ✓ La Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración del estado de Guanajuato, ministra los recursos de acuerdo con la calendarización publicada.
- ✓ El municipio registra y emite el recibo del ingreso a nombre de la Secretaria de Finanzas, inversión y administración del estado de Guanajuato.
- ✓ Ejecución de los recursos bajo la normativa aplicable.
- ✓ Reportes de Sistema de Formato Único (SFU) a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. PASH.



Evaluación Específica del Desempeño del  
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios  
y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  
Ejercicio Fiscal 2016



## 11. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

### RESPUESTA: SI

De acuerdo a la información de gabinete, se observa que se realizaron las transferencias de los recursos financieros correspondientes al FORTAMUNDF para el municipio de Irapuato en tiempo y forma, ya que se cuenta con los comprobantes de transferencia por parte del Gobierno del Estado de Guanajuato al Municipio de Irapuato donde se identifica la fecha de transferencia, el monto y el concepto (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento del Municipio); además, se cuenta con la información de los estados de cuenta del Municipio referente al FORTAMUNDF en los cuales se corrobora la fecha y el monto de las transferencias de los recursos realizadas por el Estado.

<b>Cuadro 5. MINISTRACIÓN DE RECURSOS FORTAMUNDF 2016</b>			
Mes	Calendarización de Ministraciones		Fecha de Ministración
	Día	Monto	
ENERO	29-ene.-16	23,793,569.00	29-ene.-16
FEBRERO	29-feb.-16	23,793,569.00	29-feb.-16
MARZO	31-mar.-16	23,793,569.00	31-mar.-16
ABRIL	29-abr.-16	23,793,569.00	29-abr.-16
MAYO	31-may.-16	23,793,569.00	31-may.-16
JUNIO	30-jun.-16	23,793,569.00	30-jun.-16
JULIO	29-jul.-16	23,793,569.00	29-jul.-16
AGOSTO	21-ago.-16	23,793,569.00	21-ago.-16
SEPTIEMBRE	30-sep.-16	23,793,569.00	30-sep.-16
OCTUBRE	31-oct.-16	23,793,569.00	31-oct.-16
NOVIEMBRE	30-nov.-16	23,793,569.00	30-nov.-16
DICIEMBRE	13-dic.-16	23,793,566.00	13-dic.-16
<b>Total Calendarizado</b>		<b>285,522,825.00</b>	

Fuente. Elaborados con datos proporcionados por la Dirección de Inversiones Municipales.

**12. ¿El Ente Público responsable (o dependencias ejecutoras) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel municipal, en dónde incurren los financiados con recursos del Fondo?**

**RESPUESTA: NO**

No se cuenta con evidencia documental en la cual se identifique un Manual de Organización ni un Manual de Procedimientos que describan los principales procesos para la administración y operación de los proyectos o programas a los cuales se destinan los recursos del Fondo.

**13. ¿El Ente Público (o dependencias municipales ejecutoras), cuenta con una estructura organizacional que le permita producir o generar y entregar o distribuir los Componentes (bienes y servicios) financiados con recursos del Fondo y alcanzar el logro del Propósito u objetivo del mismo?**

**RESPUESTA: NO**

No se cuenta con la información documental en la cual se logre identificar la estructura organizacional de la dependencia municipal ejecutora de los recursos del Fondo para la entrega o distribución de los Componentes y así obtener el logro del Propósito del Fondo.

---

**14. El Ente Público (o dependencias en su caso) responsable de la ejecución del Fondo ¿Cuenta con una Planeación Estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del Fondo?**

**RESPUESTA: NO**

No se cuenta con la evidencia documental necesaria para afirmar o negar la existencia de una Planeación Estratégica por parte de la dependencia encargada de ejecutar las acciones, o proyectos financiados con los recursos del Fondo, dado que en este proceso intervienen ampliamente otras Dependencias.

No obstante, se cuenta con el Sistema Municipal de Planeación como mecanismo para encauzar las actividades del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal, la participación social y ordenar las acciones de desarrollo<sup>7</sup>.

Para la toma de decisiones respecto a la asignación de los recursos del Fondo, el Municipio cuenta con un órgano colegiado de dependencias que funciona bajo la denominación de Gabinete de Inversión, sus integrantes son: la Tesorería Municipal, las Direcciones Generales de Obras Públicas, Desarrollo Social y Humano, Programación y Desarrollo Gubernamental y la Dirección de Inversiones Públicas.

---

<sup>7</sup> Véase Reglamento Orgánico Municipal, Capítulo II. De la integración y atribuciones del COPLADEM.

**15. ¿Cuáles Procesos de Gestión existen para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo?**

**RESPUESTA:**

No se cuenta con evidencia documental en donde se describan los procesos de gestión oficiales para la entrega-recepción de los bienes y/o servicios generados con los recursos del Fondo.

---

**16. ¿Existe congruencia entre las Reglas de Operación del Programa, el Manual de Organización y/o Procedimientos, y la normatividad aplicable, con a las actividades y los componentes (bienes y servicios) que se producen con recursos del Fondo y se entregan a los beneficiarios?**

**RESPUESTA: SI**

Respecto a la Normatividad aplicable al FORTAMUNDF, se tiene en acatamiento lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal referente al destino de los recursos. Mandata prioridad para el saneamiento de las finanzas respecto a la Deuda Pública, el pago a otros entes como la Comisión Nacional del Agua; a la seguridad pública, eventual complementariedad con FORTASEG y para otros requerimientos.

Cabe mencionar que debido a la naturaleza del Fondo no se cuenta con Reglas de Operación; no obstante, sí es recomendable contar con un Manual de Organización y con un Manual de Procedimientos para que se no se presenten dificultades en la operación de los recursos por falta de medidas de control, seguimiento y supervisión para evaluar el cumplimiento de programas, política pública, proyectos, metas u objetivos.

**17. ¿El Ente Público (o dependencias ejecutoras) responsable del Fondo cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo?**

**RESPUESTA: NO APLICA**



**18. ¿Los mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación y/o en la normatividad aplicable?**

**RESPUESTA: NO APLICA**

**19. ¿Se cuenta con un método para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo, y a la población atendida?**

**RESPUESTA: NO APLICA**

**20. ¿Se cuenta con un método para definir y cuantificar a la o las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida?**

**RESPUESTA: NO APLICA**

### III. Evolución de la Cobertura

**21. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del Fondo?**

**RESPUESTA: NO APLICA**

Debido a la naturaleza del Fondo el beneficiario directo por las acciones realizadas con dichos recursos es el Municipio, el cual se define como un área de enfoque.

No se puede determinar, no se tiene información para retroalimentar la tabla.

<b>Cuadro 6. COBERTURA ANUAL DE ATENCIÓN</b>										
Tipo Beneficiarios	Población Potencial (PP)		Población Objetivo (PO)		Población Atendida (PA)		Cobertura (PA/PP)*100		Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100	
Año	UM: personas	UM: Área de enfoque	UM: personas	UM: Área de enfoque	UM: personas	UM: Área de enfoque	UM: personas	UM: Área de enfoque	UM: personas	UM: Área de enfoque
2016										

**22. ¿La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al Fondo?**

**RESPUESTA: NO**

No se puede determinar en el caso del Municipio de Irapuato.

## IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos

## 23. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?

### RESPUESTA:

En el municipio de Irapuato el 17.2% de los recursos de FORTAMUNDF se utilizaron para “Mantenimiento de Infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública”, y el 11.1% en Cumplimiento de obligaciones financieras y requerimientos como el fortalecimiento de los instrumentos de apoyo a las finanzas y el control interno del municipio, entre otros proyectos, todo ello se justifica dentro de la normatividad aplicable.

Cuadro 7. PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUNDF		
Proyectos prioritarios	Cantidad	%
Pago de calificadoras crediticias.	1	0.7
Sistema de evaluación y seguimiento de metas.	1	0.7
Fortalecimiento a la infraestructura urbana.	4	2.8
Fortalecimiento a la infraestructura deportiva.	9	6.2
Fortalecimiento a la planeación	10	6.9
Programas de promoción económica	3	2.1
Programa de parques vecinales	19	13.1
Salud	14	9.7
Mejoramiento de vivienda	1	0.7
Pago de derechos de extracción de agua potable	1	0.7
Desarrollo rural	3	2.1
Acciones sociales	7	4.8
Apoyos económicos educativos	1	0.7
Rastro municipal	5	3.4
Servicio de manejo de desechos solidos	3	2.1
Alumbrado publico	4	2.8
Panteones	2	1.4
Mantenimiento vial	2	1.4
Parques y jardines	3	2.1
Limpia y aseo publico	10	6.9
Aportación al FORTASEG	1	0.7
Seguridad publica	6	4.1
Policía Municipal	8	5.5
Academia de seguridad publica	4	2.8
Protección civil y bomberos	5	3.4
Movilidad	6	4.1
Transporte	3	2.1
Política criminal	1	0.7
Operación policial	2	1.4
Cultura, arte y recreación	3	2.1
Deuda publica	3	2.1



**24. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable?**

**RESPUESTA: NO APLICA**

Por la naturaleza del FORTAMUNDF, los recursos se destinan específicamente a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 36, 37 y 38; en lo especificado en la Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 y en el Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre municipios del Estado de Guanajuato, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2016.

Con base en lo anterior, no se cuenta con Lineamientos claros y específicos para vigilar que los recursos del Fondo se destinen efectivamente a lo especificado en los documentos mencionados anteriormente.

**25. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SFU nivel proyecto.**

**RESPUESTA:**

<b>Cuadro 8. AVANCE FÍSICO FINANCIERO DE LOS PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUNDF</b>			
<b>Proyectos Prioritarios</b>	<b>Avance Físico</b>		<b>Avance Financiero</b>
	<b>Unidad de Medida</b>	<b>% de Avance Acumulado</b>	<b>%</b>
Cumplimiento de obligaciones financieras	Recursos financieros	ND	100.00%
Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua		ND	100.00%
Modernización de los sistemas de recaudación		ND	97.00%
Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de seguridad		ND	100.00%
<b>Otros Proyectos</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>% de Avance Acumulado</b>	<b>% de Avance Financiero</b>
Protección Civil			
Urbanización e imagen urbana			62.28%
Mantenimiento			
Deporte			65.00%
Educación			
Alumbrado y electrificación			
Comunicación			
Proyectos Ejecutivos			
Adquisiciones	Vehículos	100.00%	100.00%
Otros			62.18%

Fuente: De Informes sobre la Situación Económica, Las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Cuarto trimestre de 2016. Nivel: proyecto reportados 91. Reporte del SFU del PASH.

El saneamiento de las finanzas públicas municipales, derechos de agua y la seguridad fueron atendidos de manera prioritaria, además el recurso FORTAMUNDF se desplegó a otros 91 proyectos de inversión que presentan el avance financiero que se indica en el cuadro. Por orden de importancia, Urbanización e imagen urbana tiene un avance financiero de 62.28%, Deporte 65.00% y Vehículos para la seguridad pública de 100.00%.

**26. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores “PASH” (Portal Aplicativo de la SHCP).**

**RESPUESTA:**

Cuadro 9. FORTAMUNDF 2016 MUNICIPIO DE IRAPUATO								
Nivel	Objetivos	Denominación	Indicadores		Tipo	Metas Programada	Cierre	
			Método de Cálculo	U de Medida		Anual	Resultado	Avance %
Fin	Contribuir al fortalecimiento de Finanzas Públicas de Municipios	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en pagos por Derechos de Agua + Gasto ejercido en seguridad pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUNDF)) * 100	Porcentaje	Anual Estratégico Eficacia	89.62	71.11	79.35
Propósito	Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos Ministrados del FORTAMUNDF al municipio / Ingresos propios registrados por el Municipio)	otra	Semestral Estratégico Eficacia	67.18	58.24	86.69
						85.68	75.7	88.35
Componente	Aplicar los recursos federales transferidos en la satisfacción requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos LCF	Porcentaje de Avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Porcentaje	Trimestral Estratégico Eficacia	100.0	71.11	71.11
Actividad	Dar seguimiento a los Recursos federales recibidos a través de FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto Ejercido del FORTAMUNDF / Monto anual aprobado del FORTAMUNDF) * 100	Porcentaje	Trimestral Gestión Eficacia	100.0	71.11	71.11

Fuente: Cuadro elaborado por Sertech a partir de Información del Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, cuarto trimestre de 2016.

Los Indicadores FORTAMUNDF del Municipio de Irapuato para el ejercicio 2016 presentan los siguientes resultados: para el caso del Indicador Fin (Contribuir al fortalecimiento de las Finanzas Públicas de Municipios), el Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos alcanza un resultado de 71.11 respecto a la meta programada de 89.62 para un avance de 79.35. Este resultado deriva del desfase en algunos proyectos no finiquitados por el Ente ejecutor.

En el caso del Propósito de la MIR Federal que tiene como objetivo el de contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios, el Índice de Dependencia Financiera para los dos semestres de 2016 se sitúa ligeramente por debajo de la meta programada, aunque con importante avance en el segundo semestre.

Por su parte, los niveles Componente y Actividad que muestran el Porcentaje de Avance en las metas y el Índice en el Ejercicio de Recursos respectivamente, tienen un resultado de 71.11%. Este es un desfase importante como se indicó, en ciertos proyectos de la amplia diversidad que se han financiado con FORTAMUNDF, siendo relevante resolver esta situación que se observa derivada de aspectos administrativos.

**27. ¿El Ente Público (o dependencias) responsable de la ejecución de los recursos del FORTAMUNDF en el Municipio, emite información oportuna sobre el comportamiento presupuestal del Fondo?**

**RESPUESTA: NO**

La no existencia de Lineamientos para las dependencias participantes retrasa el flujo de ejecución de los proyectos y la correspondiente información.

**28. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue pagado?**

**RESPUESTA:**

Al cierre del ejercicio 2016, de los \$285,522,825.00 que fueron autorizados, los recursos devengados y pagados alcanzaban un monto de \$202,057,023.69 que es equivalente a 70.76%.

<b>Cuadro 10. Evolución Presupuestaria del FORTAMUNDF</b>				
<b>Ejercicio Fiscal Analizado</b>	<b>Autorizado</b>	<b>Modificado</b>	<b>Devengado</b>	<b>Pagado</b>
2016	285,522,825.00	285,522,825.00	202,057,023.69	202,057,023.69

---

**29. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?**

**RESPUESTA:**

No se tiene la información sobre metas.

Metas Programadas	Metas Cumplidas	Gasto Pagado	% del Gasto Esperado
		202,057,023.69	70.76

**30. ¿Cuál es el Costo Promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios (proyectos) financiados con recursos del Fondo?**

**RESPUESTA: NO APLICA**

No se tiene la información sobre metas, población objetivo y atendida.



## V. Conclusiones

## **I. Características del Fondo**

El Municipio de Irapuato no cuenta con una MIR propia, por lo que se basa en la Matriz de Indicadores para Resultados Federal del Fondo para vincular sus objetivos estratégicos con los objetivos de los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo, los cuales se refieren a una conducción responsable de las Finanzas Públicas locales mediante la atención a la deuda pública y a la función de seguridad pública.

A estos objetivos se destinó el 28.3%, desglosado en 11.1% al Cumplimiento de obligaciones financieras y proyectos para fortalecer los instrumentos de apoyo a las finanzas y el control interno del municipio. Mientras que el 17.2% se utilizó para “Mantenimiento de Infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública”.

El remanente 71.7%, es decir una alta proporción, permitió financiar una diversidad amplia de proyectos que si bien están claramente identificados y se apegan a la normativa aplicable del Fondo, no se vinculan a un proceso de planeación que permita determinar prioridades entre proyectos y su impacto sobre la población.

No es posible identificar el proceso en un documento que describa el diagnóstico del problema, la población potencial, objetivo y atendida; que justifique la entrega de los bienes y/o servicios o Proyectos, para acercarse al Fin establecido para el Fondo

## **II. Operación**

En la operación del Fondo en el Municipio de Irapuato se observa que la transferencia de los recursos se realizó en tiempo y forma durante el periodo evaluado, ya que se cuenta con la evidencia documental de dicha acción.

Cabe mencionar que no se cuenta con la información documental necesaria respecto a la existencia de Manuales de Organización y / o de Procedimientos, además no se identifica la estructura organizacional del ente Ejecutor de los recursos del Fondo, así mismo no se identifica si el Ente cuenta con una Planeación Estratégica que identifique las acciones o proyectos a realizar con los recursos del Fondo.

La carencia de Lineamientos para las dependencias que participan en la ejecución de los recursos del Fondo es una limitante para el flujo de información de avances físicos y financieros.

## **III. Evolución de Cobertura**

Respecto a este capítulo, la población potencial se define como un área de enfoque (Municipio de Irapuato), lo anterior debido a que la naturaleza del Fondo en la aplicación de sus recursos financieros establece prioridades como Deuda Pública y

Seguridad, pero también pueden aplicarse a otros requerimientos que deba atender el municipio.

#### **IV. Resultados y Ejercicio de Recursos**

En este capítulo se observa el tipo de proyectos a los que se les destinaron recursos del FORTAMUNDFDF en el Municipio de Irapuato. Al Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública se destinó 17.2%, al Cumplimiento de obligaciones financieras el 11.1%, el 71.7 a otros muy diversos proyectos definidos por el municipio, aunque bajo lo especificado en la normatividad aplicable al Fondo. Cabe mencionar de acuerdo con el informe que se reporta en el Sistema de Formato Único.

En cuanto a la ejecución de los recursos del Fondo se tiene que al cierre del ejercicio 2016, de los \$285,522,825.00 que fueron autorizados, los recursos devengados y pagados alcanzaban un monto de \$202,057,023.69 que es equivalente a 70.76%.

#### **Conclusión General**

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) del Municipio de Irapuato tienen un desempeño global adecuado, ya que los resultados obtenidos respecto a las metas y en los indicadores son suficientemente aceptables, además de que la ejecución de los recursos es eficiente dados los resultados alcanzados.

El municipio tiene claramente dimensionada la necesidad de resolver adecuadamente el aspecto financiero para dar soporte a las intervenciones públicas, es decir finanzas públicas con capacidad de respuesta.

Los objetivos estratégicos son los que se describen en la MIR Federal, mismos que se vinculan con los objetivos de los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo, por lo que su alineación es la adecuada.

De los recursos del FORTAMUNDF por \$286,235,540.16 se aplicó el 11.1% al cumplimiento de obligaciones financieras y proyectos como el fortalecimiento de los instrumentos de apoyo a las finanzas y el control interno.

Para atención de necesidades de seguridad pública se utilizaron \$49,232,512.90, el 17.2%, del recurso FORTAMUNDF. Este recurso supera en 85.0% al disponible en el Subsidio a la Seguridad Pública FORTASEGDF.

Cabe hacer mención que proyectos como: Fortalecimiento a la infraestructura deportiva, Programa de parques vecinales, Alumbrado publico y Parques y jardines

contribuyen a mejorar el ecosistema de la seguridad pública y que a estos se les destinó el 24.2% de los recursos FORTAMUNDF.

La diversidad de Proyectos financiados por el Fondo hace aconsejable reforzar el proceso de planeación, como también un análisis de costo-beneficio que permita comparar los proyectos para establecer la justificación de su prioridad en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

## Anexos

## **Anexo 1. Análisis Interno FODA, incluye: Fortalezas, Oportunidades, Retos y Recomendaciones por Tema Evaluado**

Evaluación Específica del Desempeño del  
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios  
y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  
Ejercicio Fiscal 2016

Tema de evaluación	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Capítulo I. Características del Fondo			
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
1	Los objetivos estratégicos del Fondo como son: el fortalecimiento de las instancias de seguridad pública; la aplicación a saneamiento financiero y las prioridades que privilegian el gasto en infraestructura urbana, permite contribuir a la fortaleza del gobierno local y alcanzar los objetivos de la planeación en los tres órdenes de gobierno.	2 y 3	NO APLICA
2	En los objetivos estratégicos de la MIR del Fondo del orden Federal, existe una lógica vertical. Los objetivos presentan total congruencia entre ellos, ya que inician desde la aplicación de los recursos del mismo (Componente) hasta la contribución que esto tendrá en el fortalecimiento de las finanzas públicas (Fin).	5	
3	El destino de los recursos del Fondo es el adecuado. Se realizó el pago de obligaciones financieras y para apoyar la función de seguridad pública municipal. Destaca el remanente destinado a un amplio número de Proyectos, entre los que destacan: Fortalecimiento a la infraestructura deportiva, Programa de parques vecinales, Alumbrado público y Parques y jardines que contribuyen a mejorar el ecosistema de la seguridad pública y a los que se les destinó el 24.2% de los recursos FORTAMUNDF.	7	
4	El FORTAMUNDF puede presentar sinergia y/o complementariedad con: Programa de infraestructura para la reconstrucción del tejido social. Programa de Impulso a los espacios para la sana convivencia en mi colonia. Programa de rehabilitación, construcción de la Infraestructura deportiva. Además del FORTASEG.	9	

Evaluación Específica del Desempeño del  
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios  
y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  
Ejercicio Fiscal 2016

Debilidad o Amenaza			
No se cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados Municipal		Procede el diseño de una Matriz de Indicadores para Resultados Municipal con la Metodología del Marco Lógico y que conste con todos los elementos descritos en la Guía para el Diseño de la MIR.	
Tema de evaluación	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Capítulo II. Operación			
Fortaleza y Oportunidad			
1	Se identificó que se cumple con los términos del proceso establecido para la ministración de los recursos del Fondo al Municipio.	10 y 11	NO APLICA
2	La operatividad de las acciones realizadas con los recursos del Fondo es congruente con la Normatividad aplicable del Fondo establecida en la Ley de Coordinación Fiscal.	16	
Debilidad o Amenaza			
1	No se encontró evidencia de que el ente ejecutor cuente con Manuales de Organización y/o de Procedimientos, que establezcan los procesos para la administración de los proyectos a los que se destinan los recursos del Fondo.	12	Es procedente la elaboración Manuales de Organización y/o de Procedimientos, para la normalización de la operación.
2	No se identificó evidencia documental de la estructura organizacional de la dependencia municipal ejecutora de los recursos del Fondo.	13	En caso de contar con estructura, hacerla pública para su consulta. Si no cuenta, el ente ejecutor deberá elaborarlo para los efectos que proceden.
3	No se encontró evidencia documentada de que el ente ejecutor cuente con Planeación Estratégica, para ejecutar las acciones o proyectos financiados con los recursos del Fondo. Sin embargo, cuenta con un Gabinete de Inversiones que analiza los proyectos.	14	El Ente Ejecutor debe de realizar su Planeación Estratégica, para concurrir a los objetivos de la planeación y vincular las acciones que realizará.



Evaluación Específica del Desempeño del  
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios  
y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  
Ejercicio Fiscal 2016

Tema de evaluación	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Capítulo III. Evolución de Cobertura	<b>Fortaleza y Oportunidad</b>		
1	La población efectivamente atendida corresponde al área de enfoque: en este caso el Municipio de Irapuato, de acuerdo con lo prescrito por el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.	22	NO APLICA
<b>Debilidad o Amenaza</b>			No se identifican
			NO APLICA
Tema de evaluación	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos	<b>Fortaleza y Oportunidad</b>		
1	Se acata la normativa que establece los proyectos prioritarios a los que se pueden destinar recursos del Fondo.	23	NO APLICA
2	El análisis indica eficiente ejecución de los recursos del Fondo, al alcanzar el 93.2% durante 2016.	28	
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
1	No se cuenta con Lineamientos claros y específicos que permitan vigilar el destino de los recursos del Fondo.	24	El ente executor debe asegurarse documentalmente de la responsabilidad del destino de los recursos del Fondo a los proyectos autorizados.

## Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora

Evaluación Específica del Desempeño del  
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios  
y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  
Ejercicio Fiscal 2016

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
Contar con Matriz de Indicadores para Resultados propia del Ente ejecutor, con base en la Metodología del Marco Lógico y diseñada con Guía de SHCP.	✓				✓		
Contar con Manual de Organización y/o de Procedimientos que normalice los procesos a seguir con los proyectos financiados del Fondo, para un correcto desempeño.	✓					✓	
El Ente Ejecutor debe de realizar su Planeación Estratégica mediante el análisis de los objetivos de la dependencia con los objetivos estratégicos municipales y estatales, lo anterior con el fin de vincular las acciones que el Ente realizara con los objetivos estratégicos.	✓				✓		
Contar con estructura organizacional del ente ejecutor, este documento es necesario para conocer las unidades que integran al ente responsable del Fondo, así como las que áreas que colaboran directamente con el mismo y con los proyectos financiados por el FORTAMUNDF.	✓					✓	
Aun cuando este Fondo no contemple Lineamientos que estipulen medidas de vigilancia y seguimiento, el municipio debe analizar la pertinencia de que se realice control y observación de que los recursos del Fondo sean realmente asignados a los proyectos autorizados.		✓				✓	

AE. Aspectos específicos. AI. Aspectos Institucionales. AID. Aspectos interinstitucionales.  
AIG. Aspectos intergubernamentales.

## Anexo 3. Hallazgos

Evaluación Específica del Desempeño del  
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios  
y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  
Ejercicio Fiscal 2016

Desempeño del Fondo en Cuanto a:	
Ruta de Referencia	Hallazgo
<b>Cumplimiento de objetivos y metas</b>	<p>En el municipio de Irapuato el desempeño del Fondo ha sido el adecuado conforme a la medición en los indicadores. Además, la evolución es satisfactoria dado que las metas programadas en los proyectos prioritarios han sido cumplidas.</p> <p>Durante el ejercicio fiscal 2016, el 71.7%, es decir una alta proporción del recurso, financió una diversidad amplia de proyectos que si bien están claramente identificados y se apegan a la normativa aplicable del Fondo, no se vinculan a un proceso de planeación que permita determinar prioridades entre proyectos y su impacto sobre los beneficiarios.</p>
<b>Orientación de los recursos</b>	<p>El destino de los recursos del Fondo se apega a lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal. el 17.2% de los recursos de FORTAMUNDF se utilizaron para “Mantenimiento de Infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública”.</p>
<b>Evolución de la cobertura de atención</b>	<p>Debido a la naturaleza del Fondo y a los proyectos que este financia, el beneficiario directo de las acciones de FORTAMUNDFDF, fue el Municipio de Irapuato, no se pudo llevar a cabo el análisis de la evolución de cobertura de atención a beneficiarios, ya que no se cuenta con información de la población potencial, objetivo y atendida.</p>
<b>Evolución del ejercicio de los recursos</b>	<p>El recurso asignado a las prioridades establecidas por la normatividad aplicable fue utilizado durante el ejercicio fiscal 2016 en un 100%.</p> <p>El desfase se presenta en los proyectos de infraestructura urbana.</p>
<b>Principales fortalezas encontradas (la más relevante por tema analizado)</b>	<p>Tema 1. El cumplimiento de los objetivos estratégicos del Fondo como son: el fortalecimiento de las instancias de seguridad pública de los municipios; aplicación a saneamiento de las finanzas públicas y financiar prioridades municipales que privilegian el gasto en infraestructura urbana, permite contribuir con los resultados que busca la planeación en los tres órdenes de gobierno.</p>
	<p>Tema 2. La operatividad de las acciones realizadas con los recursos del Fondo es congruente con la Normatividad aplicable del Fondo establecida en la Ley de Coordinación Fiscal.</p>
	<p>Tema 3. La población efectivamente atendida corresponde al área de enfoque: en este caso el Municipio de Irapuato, de acuerdo con lo prescrito por el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.</p>

Evaluación Específica del Desempeño del  
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios  
y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  
Ejercicio Fiscal 2016

	Tema 4. El análisis indica una eficiencia en la ejecución de los recursos del Fondo, de 71.11% durante 2016.
<b>Principales retos u oportunidades encontradas</b>	Tema 1. No se cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados, Municipal.
	Tema 2. No se encontró evidencia de que el Ente ejecutor cuente con Manuales de Organización y/o de Procedimientos, que establezcan los procesos para la administración de los proyectos a los que se destinan los recursos del Fondo
	Tema 3. La población efectivamente atendida corresponde al área de enfoque: en este caso el Municipio de Irapuato, de acuerdo con lo prescrito por el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.
	Tema 4. No se cuenta con Lineamientos claros y específicos que permitan vigilar el destino de los recursos del Fondo.
<b>Principales recomendaciones sugeridas</b>	Tema 1. Procede el diseño de una Matriz de Indicadores para Resultados Municipal con la Metodología del Marco Lógico y que conste con todos los elementos descritos en la Guía para el Diseño de la MIR.
	Tema 2. Es procedente la elaboración Manuales de Organización y/o de Procedimientos, para la normalización de la operación
	Tema 3. NO APLICA
	Tema 4. El ente ejecutor debe asegurarse documentalmente de la responsabilidad del destino de los recursos del Fondo a los proyectos autorizados. Establecer Lineamientos para las Dependencias que participan en el proceso y formalizar sus atribuciones y responsabilidades.
<b>Aspectos Susceptibles de Mejora de nivel prioritario (alto) a atender</b>	Contar con Matriz de Indicadores para Resultados propia correspondiente al Fondo, con base en la Metodología del Marco Lógico y diseñada con Guía de SHCP.
	El Ente Ejecutor debe de realizar su Planeación Estratégica mediante el análisis de los objetivos de la dependencia con los objetivos estratégicos municipales y estatales, lo anterior con el fin de vincular las acciones que el Ente realizara con los objetivos estratégicos.

## Anexo 4. Fuentes de Información

Evaluación Específica del Desempeño del  
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios  
y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal  
Ejercicio Fiscal 2016

<b>Fuentes de Información Primarias</b>	
<b>1</b>	Ley de Coordinación Fiscal. DOF del 27 de diciembre de 1978, última reforma publicada el 18-07-2016.
<b>2</b>	Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FORTAMUNDF del Ejercicio Fiscal 2016.
<b>3</b>	Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018.
<b>4</b>	Programa de Gobierno 2012-2018. Gobierno del Estado de Guanajuato.
<b>5</b>	Programa de Gobierno Municipal 2015   2018. Municipio de Irapuato.
<b>6</b>	Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016
<b>7</b>	Presupuesto de Egresos de la Federación 2016.
<b>8</b>	Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.
<b>Fuentes de Información Secundarias</b>	
<b>1</b>	<a href="http://www.guanajuato.gob.mx/">http://www.guanajuato.gob.mx/</a>
<b>2</b>	<a href="http://www.irapuato.gob.mx/">www.irapuato.gob.mx/</a>
<b>3</b>	<a href="http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos">http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos</a> Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública FORTAMUNDF Irapuato.



## Anexo 5. Formato de Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b> EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF). EJERCICIO FISCAL 2016	
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación:</b>	
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación:</b> 30 de noviembre de 2016	
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la Unidad Administrativa a la que pertenece:</b>	
<b>Nombre:</b> Lic. Sergio Alfaro Vieyra	<b>Unidad administrativa:</b> Dirección General de Programación y Desarrollo Gubernamental/ Dirección de Programación, Seguimiento y Evaluación
<b>1.5 Objetivo General de la evaluación:</b> Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FORTAMUNDF con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.	
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.</li> <li>• Analizar la evolución de la cobertura de atención.</li> <li>• Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.</li> <li>• Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.</li> <li>• Identificar hallazgos derivados de la evaluación.</li> <li>• Determinar Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).</li> </ul>	
<b>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</b> La metodología dispuesta en los Términos de Referencia que tiene como base a los Lineamientos Generales Para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; emitidos conjuntamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y, de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno del Municipio de Irapuato, determinados a través de la Dirección General de Programación y Desarrollo Gubernamental.  Esta metodología es de carácter enunciativo más no limitativo, para cumplir con los objetivos que persigue la Evaluación Específica de Resultados, de tal forma que contribuya a generar evidencia que sustente la mejora en la toma de decisiones a nivel directivo; esto es, a nivel estratégico y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.	

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACION

### 2.1 Descripción de los hallazgos más relevantes de la evaluación

En el municipio de Irapuato el desempeño del Fondo ha sido el adecuado conforme a la medición en los indicadores. Además, la evolución es satisfactoria dado que las metas programadas han sido cumplidas.

El destino de los recursos del Fondo se apega a lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal.

Debido a la naturaleza del Fondo y a los proyectos que este financia, el beneficiario directo de las acciones de FORTAMUNDF, fue el Municipio de Irapuato; no se pudo llevar a cabo el análisis de la evolución de cobertura de atención a beneficiarios, ya que no se cuenta con información de la población potencial, objetivo y atendida.

El porcentaje del presupuesto devengado y pagado para el ejercicio fiscal 2016 es de 70.76%.

### 2.2 Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

#### 2.2.1 Fortalezas:

Tema 1. El cumplimiento de los objetivos estratégicos del Fondo como son: el fortalecimiento de las instancias de seguridad pública de los municipios; aplicación a saneamiento de las finanzas públicas y establecer prioridades que privilegian el gasto en infraestructura urbana, permite contribuir con los resultados que busca la planeación en los tres órdenes de gobierno.

Tema 2. La operatividad de las acciones realizadas con los recursos del Fondo es congruente con la Normatividad aplicable del Fondo establecida en la Ley de Coordinación Fiscal.

Tema 3. La población efectivamente atendida corresponde al área de enfoque: en este caso el Municipio de Irapuato, de acuerdo con lo prescrito por el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Tema 4. El análisis tiene como conclusión que es eficiente la ejecución de los recursos del Fondo, al alcanzar el 93.2% durante 2016.

#### 2.2.2 Oportunidades:

Tema 1. Procede el diseño de una Matriz de Indicadores para Resultados Municipal con la Metodología del Marco Lógico y que conste con todos los elementos descritos en la Guía para el Diseño de la MIR.

Tema 2. Es procedente la elaboración Manuales de Organización y/o de Procedimientos, para la normalización de la operación; Lineamientos para las Dependencias que participan en el proceso de implementación de los proyectos.

Tema 4. El ente ejecutor debe asegurarse documentalmente de la responsabilidad del destino de los recursos del Fondo a los proyectos autorizados.

### 2.2.3 Debilidades:

No se cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados Municipal;

El ente ejecutor no cuenta con Planeación Estratégica que guie la ejecución de las acciones o proyectos financiados con los recursos del Fondo;

El ente ejecutor no cuenta con Manuales de Organización y/o de Procedimientos, que establezcan los procesos para la administración de los proyectos a los que se destinan los recursos del Fondo.

### 2.2.4 Amenazas:

**NO APLICA**

## 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACION

### 3.1 Breve descripción de las Conclusiones de la evaluación

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) del Municipio de Irapuato tienen un desempeño global adecuado, ya que los resultados obtenidos respecto a las metas y en los indicadores son suficientemente aceptables, además de que la ejecución de los recursos es eficiente dados los resultados alcanzados.

Los objetivos estratégicos son los que se describen en la MIR Federal, mismos que se vinculan con los objetivos de los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo, por lo que su alineación es la adecuada.

La diversidad de Proyectos financiados por el Fondo hace aconsejable reforzar el proceso de planeación, que permita comparar los proyectos para establecer la justificación de su prioridad en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

### 3.2 Breve descripción de las Recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados Municipal correspondiente al Fondo, basándose en la Metodología del Marco Lógico y que conste con todos los elementos descritos en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.
- El Ente Ejecutor de los recursos del Fondo debe realizar su Planeación Estratégica mediante el análisis de los objetivos de la dependencia con los objetivos estratégicos municipales, y estatales, lo anterior con el fin de vincular las acciones que el Ente realizará con los objetivos estratégicos antes mencionados.
- Elaborar Manual de Organización y/o Manual de Procedimiento que contemple los diferentes procesos a seguir para los proyectos financiados con recursos de este Fondo, para un correcto desempeño y proceder del mismo, así como de los recursos que este financie.
- Elaborar o en su caso proporcionar la estructura organizacional del ente ejecutor, este documento es necesario para conocer las unidades que integran al ente responsable del Fondo, así como las que áreas que colaboran directamente con el mismo y con los proyectos financiados por el FORTAMUNDF.
- Aun cuando este Fondo no contemple Lineamientos que estipulen medidas de vigilancia y seguimiento, el municipio debe analizar la pertinencia de que se realice control y observación de que los recursos de este Fondo sean realmente asignados a los proyectos autorizados.

<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>	
<b>4.1 Nombre del coordinador de la evaluación</b> JOSÉ SANTOS MARADIAGA CECEÑA	
<b>4.2 Cargo:</b> Consultor en Finanzas Públicas y Evaluación de Gasto	
<b>4.3 Institución a la que pertenece:</b> SERTECH	
<b>4.4 Principales colaboradores:</b> JOSÉ SANTOS MARADIAGA AGUILAR DAVID DIAZ GUERRERO AARÓN GUADALUPE. BURGOS	
<b>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:</b> <a href="mailto:marpe51@yahoo.com.mx">marpe51@yahoo.com.mx</a> , marpe351@gmail.com	
<b>4.6 Teléfono:</b> 6677 530887	
<b>5. IDENTIFICACION DE (LOS) PROGRAMA(S)</b>	
<b>5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluados(s):</b> Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
<b>5.2 Siglas:</b> FORTAMUNDF	
<b>5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):</b> SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	
<b>5.4 Poder público al que pertenece(n) el (los) programas(s):</b> Poder Ejecutivo: <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente autónomo	
<b>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa(s):</b> Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>	
<b>5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo de (los) programa(s):</b> DIRECCIÓN DE INVERSIONES PÚBLICAS	
<b>5.6.1 Nombre de (los) titular(es) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</b>	
<b>5.6.2 Nombre:</b> ENRIQUE GONZÁLEZ IBARRA <b>Correo electrónico:</b> ingenriqueglz@hotmail.com <b>Teléfono:</b> (462) 606 9999 ext. 1571 y 1572, (462) 1392386	<b>5.6.2 Unidad administrativa:</b> DIRECCIÓN DE INVERSIONES PÚBLICAS
<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>6.1 Tipo de contratación:</b>	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>	
<b>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:</b> Dirección General de Programación y Desarrollo Gubernamental	
<b>6.3 Costo total de la evaluación:</b> \$84,486.66	
<b>6.4 Fuente de financiamiento:</b> Recursos propios del Municipio	
<b>7. DIFUSION DE LA EVALUACION</b>	

**7.1 Difusión en internet de la evaluación: [www.irapuato.gob.mx](http://www.irapuato.gob.mx)**

**7.2 Difusión en internet del formato: [www.irapuato.gob.mx](http://www.irapuato.gob.mx)**